



VISTO

La situación del Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva por concurso, Dr. Daniel R. CORNEJO (legajo 28.942) quien estaba en uso de licencia sin sueldo por estudios hasta el 31 de enero de 2004, por Art. 4to. inc. a) de la Ord. 1/91 HCS;

CONSIDERANDO

Que el mencionado docente ha presentado su renuncia al cargo que ocupaba en esta institución desde el día 12 de Diciembre de 2.003; y por ende no ha dado cumplimiento al compromiso de retorno establecido por el art. 2° inc. c) de la Ord. 1/91 del H.C.S.;

Que se están realizando las diligencias para aplicar las sanciones previstas en la mencionada reglamentación;

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
“AD REFERÉNDUM” DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- La baja provisoria en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de Primera con dedicación exclusiva por concurso, al Dr. Daniel R. CORNEJO (legajo 28.942), a partir del 12 de diciembre de 2.003 y hasta que se resuelva el trámite administrativo correspondiente.

ARTICULO 2°.- Esta decisión tiene carácter excepcional y temporario, y no repercutirá en lo atinente a las sanciones que le correspondieren

ARTICULO 3°.- Notifíquese, comuníquese a las áreas correspondientes y archívese.

CORDOBA, 11 de Febrero de 2.003.-


Dr. MIGUEL A. RE
Secretario General Fa.M.A.F.


Dr. GIORGIO M. CARANTI
Decano Fa.M.A.F.